

Puntitrans Cia. Ltda.

ESCANFAMI

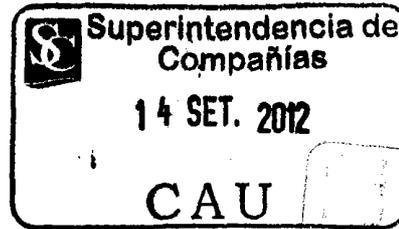
40328

Quito, 14 de Septiembre del 2012

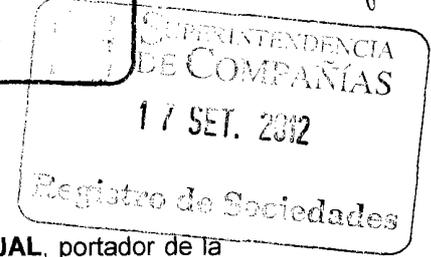
Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-



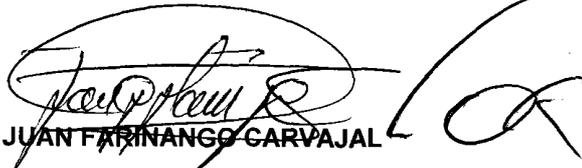
Quito  
H. J. C. I. P.



Con el debido respeto yo, **JUAN CRISTOBAL FARINANGO CARVAJAL**, portador de la cedula de ciudadanía numero **1002971529**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA"**, para hacer conocer que previo a la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA"**. Celebrada el día veintiocho de Abril del año dos mil doce, se autorizo que el señor **CUASCOTA FARINANGO WILSON HERNAN**, ceda sus noventa (90) participaciones equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **GUALOTO SEGUNDO ARMANDO**, cuya acta se adjunta como habilitante a la Escritura Pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, con fecha dos de mayo del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del canto Pedro Moncayo, el trece de Julio del año dos mil doce.

Particular que comunico, para los fines pertinentes; por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;

  
**JUAN FARINANGO CARVAJAL**  
C.C. 1002971529  
Gerente General  
Puntitrans CIA. Ltda.

Ingresada  
cesion de  
participaciones  
20/09/2012  
↓



**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA  
LIMITADA**

**FECHA: OTORGADA EL 02 DE MAYO DEL 2012**

**OTORGANTES:**

1002482196	CUASCOTA FARINANGO WILSON HERNAN	CEDENTE
1715751325	CASTILLO FARINANGO MARIA JULIA	CEDENTE
1711154912	GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	CESIONARIO

**OBJETO:**

**LOS CEDENTES, CEDEN LA TOTALIDAD DE SUS NOVENTA (90)  
PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA CADA UNO, A FAVOR DEL CESIONARIO.**

**CUANTÍA:**

**USD. \$ 90,00**

**DI: 02 COPIAS + 1**

**RFI.-**



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO- - ECUADOR

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA EL **"CESIONARIO"**. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO - TABACUNDO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LOS CEDENTES, Y EN LA CIUDAD DE QUITO EL CESIONARIO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR ESTA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑORES **WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO Y MARIA JULIA CASTILLO FARINANGO**, CASADOS ENTRE SI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMO LOS **"CEDENTES"**; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **SEGUNDO ARMANDO GUALOTO**, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMO **"EL CESIONARIO"**.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO- - ECUADOR



LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO - TABACUNDO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LOS CEDENTES, Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL CESIONARIO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR MAURICIO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. **B)** LOS CEDENTES, CÓNYUGES WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO Y MARIA JULIA CASTILLO FARINANGO SON PROPIETARIOS DE NOVENTA (90) PARTICIPACIONES QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN **LOS CEDENTES**, A FAVOR DEL **CESIONARIO**, CUYA ACTA REFERIDA SE ADJUNTA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS **LOS CEDENTES**, CEDEN LA TOTALIDAD DE SUS NOVENTA (90) PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO, A FAVOR DEL **CESIONARIO**. LA CESIÓN DE LAS NOVENTA PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS

CEDENTES INCLUYEN TODOS LOS DERECHOS HABIDOS Y POR HABER QUE CORRESPONDAN A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, INCLUYENDO CUALQUIER APORTE, BENEFICIO, CRÉDITO, RESERVA, UTILIDAD, ETCÉTERA. POR ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO ASÍ:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
✓ CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90
✓ CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90
✓ CARBAJAL VALLE DEYRA MARICELA	90
✓ FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90
✓ FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90
✓ FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90
✓ GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	90
✓ INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90
✓ INLAGO VALLE VICTOR MANUEL	90
✓ QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90
<b>TOTALES</b>	900

**CUARTA.- CUANTÍA.-** LA CUANTÍA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 90,00). **QUINTA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE GENERE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, MARGINACIÓN EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, HASTA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN SERÁ DE CUENTA DEL CESIONARIO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO- - ECUADOR



ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA IRMA MOGRO VALDEZ, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICAN Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO**

C.C. 100248219-6

C.V. 156-0002



**MARIA JULIA CASTILLO FARINANGO**

C.C. 171545132-5

C.V. 311-0003

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO- - ECUADOR

*Segundo Armando Gualoto*  
**SEGUNDO ARMANDO GUALOTO**

C.C. 17115491-2

C.V. 064-0028

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100248219-6

CUASCOTA FARINANGO WILSON HERNAN  
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TUPIGACHI

16 SEPTIEMBRE 1980

REG. NO. 001- 0067 00067 M

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO  
TUPIGACHI 1980

*Wilson Hernan Cuascota Farinango*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

CASADO CASTILLO FARINANGO MARIA JULIA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

GONZALO CUASCOTA PUTOTA

MARITA E FARINANGO INLAGO

PEDRO MONCAYO 31/03/2003

31/03/2015

REN 0527280



*Wilson Hernan Cuascota Farinango*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

156-0002 NÚMERO  
1002482196 CÉDULA

CUASCOTA FARINANGO WILSON  
HERNAN

PICHINCHA PEDRO MONCA  
CANTÓN

PROVINCIA  
TUPIGACHI  
PARROQUIA

*Wilson Hernan Cuascota Farinango*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 22 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

CIDADANIA 171575132-5  
CASTILLO FARINANGO MARIA JULIA  
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TUPIGACHI  
20 FERRERO 1982  
001- 0030 00030 F  
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO  
TUPIGACHI 1982



*Maria Julia C*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443W4442  
DASADO CURSADA FARINANGO WILSON HER  
PRIMARIA QUEBRACE. DOMESTICOS  
SEGUNDO R CASTILLO ROBALINO  
FRANCISCA FARINANGO  
QUITO 19/03/2003  
19/03/2015

0450292

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

311-0003  
NÚMERO

1715751325  
CÉDULA

CASTILLO FARINANGO MARIA JULIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
TABACUNDO  
PARROQUIA

PEDRO MONCAYO  
CANTÓN  
ZONA



*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Maria Julia C*

RAZON CREDITO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 02 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Méza  
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS CIA. LTDA**

En la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, el día de hoy sábado veintiocho de abril del año dos mil doce, a las trece horas, en el local de la compañía ubicado en la avenida Aquiles Polanco No. 03-05-022 y Panamericana Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía de Transporte Pesado PUNTITRANS CIA. LTDA. Dirige la Junta el señor WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO, en su calidad de presidente de la compañía; actúa como secretario el señor JOSE ALFONSO FARINANGO QUILO, socio de la compañía; y, el señor JUAN CRISTOBAL FARINANGO CARVAJAL, Gerente General de la Compañía.

El señor secretario constata el quórum de instalación verificándose la concurrencia de los siguientes socios:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO ✓	90	10%
CARBAJAL JOSE SEGUNDO ✓	90	10%
CARBAJAL VALLE DEYRA MARICELA ✓	90	10%
CUASCOTA FARINANGO WILSON HERNAN ✓	90	10%
FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL ✓	90	10%
FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO ✓	90	10%
FARINANGO QUILO JOSE MESÍAS ✓	90	10%
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO ✓	90	10%
INLAGO VALLE VICTOR MANUEL ✓	90	10%
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO ✓	90	10%
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>100%</b>

Cabe resaltar que en representación del sr. Jose Segundo Carbajal, comparece su mandataria la señorita Deyra Maricela Carbajal Valle.

Los mencionados socios representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. Una vez constatado la asistencia los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y cuyos puntos siguientes son:



- Autorización para que la señorita **DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE**, socia de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO**.
- Autorización para que el señor **WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO**, socio de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **SEGUNDO ARMANDO GUALOTO**.
- Autorización para que el señor **VICTOR MANUEL INLAGO VALLE**, socio de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de la señora **GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO**.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones que realizaran los socios antes descritos de acuerdo a lo planteado en este punto del orden del día.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL DE 1,00 C/U</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90	90,00	10%
CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90	90,00	10%
FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90	90,00	10%
FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90	90,00	10%
FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90	90,00	10%
GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO	90	90,00	10%
GUALOTO GUALOTO GLADYS CATALINA	90	90,00	10%
GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	90	90,00	10%
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90	90,00	10%
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90	90,00	10%
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>900,00</b>	<b>100%</b>

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas.

Wilson Hernan Cuascota Farinango  
Presidente/Socio

Jose Alfonso Farinango Quilo  
Secretario/Socio

Juan Custobal Farinango Carvajal  
Gerente General/Socio

*Yo Hernan Farinango*

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
TRES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 02 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)  
Telf.: 2367-080 Web: [registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec](http://registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec)

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 070.-

Fojas: 30,

No.10.-

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la  
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA  
LIMITADA".- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 13 de julio de 2012.-



*Dr. Edgar Vargas Inostroza*  
Dr. Edgar Vargas Inostroza  
EL REGISTRADOR

Tramite: 08-5495.-

Responsable:

Sra. Cecilia Torres

